



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚMERO: 11

SERIE: 2016-2017

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR UNA EXENCIÓN PARCIAL DEL PAGO DE ARBITRIOS Y PATENTES DE CONSTRUCCIÓN A CARIBBEAN IMAGING & RADIATION TREATMENT CENTER (CIRT).

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 aprobada el 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos, establece en su Artículo 1.003 (cc) define el arbitrio de construcción como aquella contribución impuesta por los municipios a través de una ordenanza municipal cuyo propósito es regular la tributación sobre actividades de construcción dentro de los límites territoriales del municipio. De manera similar, la ley de Municipios Autónomos dispone en su Artículo 2.002 la facultad de los municipios para imponer contribuciones, tasas, tarifas, derechos, licencias y arbitrios de construcción.

POR CUANTO: El Artículo 2.02 Inciso "F" de la Ley de Municipios Autónomos autoriza la imposición mediante ordenanza municipal de cargos menores a las empresas a manera de exención, incentivo o alivio cuando ello sea conveniente al interés público para cualquier actividad de desarrollo económico, social o de rehabilitación o inversión que se requiera.

POR CUANTO: La empresa Caribbean Imaging & Radiation Treatment Center (CIRT) es una entidad afiliada al Hospital Damas en Ponce dedicada a la prestación de servicios de salud integrados, que incluye entre sus ofrecimientos radiología diagnóstica y tratamiento de radioterapia para pacientes con cáncer.

POR CUANTO: CIRT se propone construir unas facilidades en el Lote A - 3, Calle Marginal, Carr. PR 54, en Guayama, con el propósito de operar y ofrecer sus servicios de radioterapia y radiología a la comunidad Guayamesa, y a esos efectos ya cuentan con permiso de construcción para desarrollar un proyecto a un costo estimado de \$3,252,001.00 según informa su Principal Oficial Administrativo mediante carta con fecha del 22 de agosto de 2016.

POR CUANTO: La propuesta de servicios que ofrece CIRT a la comunidad se traduce en ofrecimientos de salud útiles y convenientes al interés público en la medida en que atienden las necesidades médicas y sociales de pacientes que residen en nuestra ciudad, en adición a que en la etapa de construcción se proyecta una inversión significativa que creará empleos directos e indirectos.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA:**

SECCIÓN 1RA: Se autoriza la exención contributiva parcial a CIRT de un cincuenta por ciento (50%) de los arbitrios y patentes de construcción, de forma tal que dicha entidad obtenga un alivio e incentivo con respecto a las facilidades que proyecta edificar en el Lote A-3 Calle Marginal, Carr. PR 54 del Municipio de Guayama.

SECCIÓN 2DA: Esta ordenanza comenzará a regir tan pronto sea aprobada por el honorable alcalde.

SECCIÓN 3RA: Copia de esta medida legislativa debe ser enviada a la Oficina de Gerencias de Permisos estatal, al Director de Finanzas, Director de Gerencia y Presupuesto, al Auditor Interno, al Comisionado de Asuntos Municipales y a cualquier otro funcionario estatal y municipal que corresponda para la acción que consideren pertinentes.

DADA EN GUAYAMA, PUERTO RICO, HOY DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
APROBADA POR EL HONORABLE EDUARDO E. CINTRÓN SUÁREZ, ALCALDE, HOY DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.


VÍCTOR C. RODRÍGUEZ CINTRÓN
Presidente Legislatura Municipal


CASHIRIA I. SOTO ANAYA
Secretaria Legislatura Municipal


EDUARDO E. CINTRÓN SUÁREZ
Alcalde



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO

CERTIFICAMOS, que lo que antecede es el Proyecto de ORDENANZA NÚMERO 11, SERIE 2016-2017, adoptado por la honorable Legislatura Municipal de Guayama, Puerto Rico, en la SESIÓN ORDINARIA celebrada el día 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR UNA EXENCIÓN PARCIAL DEL PAGO DE ARBITRIOS Y PATENTES DE CONSTRUCCIÓN A CARIBBEAN IMAGING & RADIATION TREATMENT CENTER (CIRT).

CERTIFICAMOS ADEMÁS, que dicha ORDENANZA NÚMERO 11, fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores presentes en dicha sesión:

VÍCTOR C. RODRÍGUEZ CINTRÓN
RUTH M. GARCÍA MELÉNDEZ
CARLOS A. ACOSTA MELÉNDEZ
ENID M. GONZÁLEZ RIVERA
FÉLIX C. LARA ALVARADO
FRANCISCA POMALES SUÁREZ
JOSÉ E. MARTÍNEZ RIVERA
FERNANDO VIVES GUAL

JANNICE S. PÉREZ FIGUEROA
JOSÉ D. GONZÁLEZ RAMOS
CARLOS M. ENCHAUTEGUI RIVERA
NEFTALÍ ORTIZ ORTIZ
FÉLIX A. ORTIZ COLLAZO
EVÉRIDA TIRADO SANTIAGO
JEFFREY QUIÑONES GONZÁLEZ

EXCUSADOS

NADIE

ABSTENIDOS

NADIE


AUSENTES

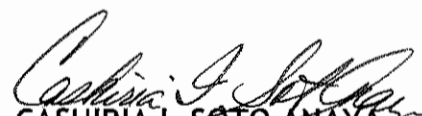
NADIE

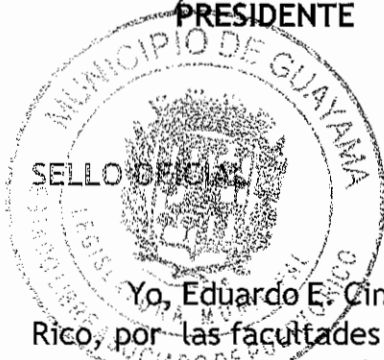
EN CONTRA

DANIEL GONZÁLEZ CRUZ

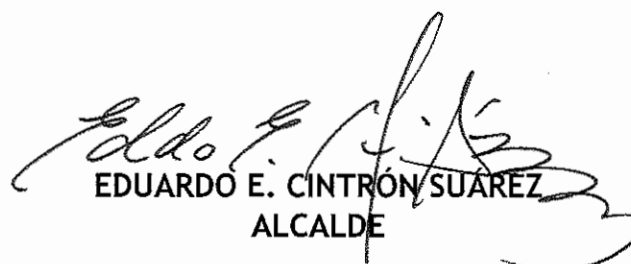
EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y para ser sometida al honorable Alcalde de Guayama, Puerto Rico, para su aprobación y promulgación hoy día 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016 bajo nuestras firmas y sello oficial de este municipio.


VÍCTOR C. RODRÍGUEZ CINTRÓN
PRESIDENTE


CASHIRIA I. SOTO ANAYA
SECRETARIA



Yo, Eduardo E. Cintrón Suárez, Alcalde del Municipio Autónomo de Guayama, Puerto Rico, por las facultades que me confieren las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, imparto mi aprobación a la presente ORDENANZA NÚMERO 11, hoy día 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.


EDUARDO E. CINTRÓN SUÁREZ
ALCALDE



22 de agosto de 2016

Hon. Sr. Eduardo Cintrón Suárez
Alcalde
Municipio de Guayama

Estimado Honorable Alcalde Sr. Cintrón:

Reciba un cordial saludo a nombre de la Junta de Directores de CIRT y en el mío propio.

Caribbean Imaging & Radiation Treatment Center, Inc. mejor conocido como CIRT, es una organización dedicada a la prestación de servicios de salud integrados de radiología diagnóstica y tratamiento de radioterapia para pacientes con cáncer; que ha operado por más de 25 años afiliado al Hospital Damas en Ponce, PR.

Hace más de 6 años que venimos trabajando para poder extender nuestros servicios a su municipio. La gama de estudios que ofrecemos bajo una misma facilidad, resultará de gran beneficio, no solo para Guayama sino también para los pueblos adyacentes. Toda su comunidad obtendrá acceso a los tratamientos de radioterapia y a los estudios de radiología diagnóstica, con la mejor y más alta tecnología, sin la necesidad de trasladarse a otras ciudades distantes para recibirlos. Este beneficio aportará a que su Administración Municipal no tenga que entrar en la obligación de establecer ciertos programas y asumir costos de traslado a otros pueblos en busca de estos servicios.

CIRT ha realizado una inversión sustancial en el desarrollo de este proyecto y estamos próximos a comenzar la construcción a un costo aproximado de \$3,252,001.00. Es por eso que respetuosamente solicitamos que se considere en otorgarnos una Exención de un 75% en los arbitrios de construcción. CIRT ya cuenta con el Permiso de Construcción que incluyo con este comunicado.

Agradeceré que esta petición pueda ser considerada favorablemente.

Cordialmente,

Ángel R. Martínez González
Principal Oficial Administrativo

Anejo

/etg

Caribbean Imaging & Radiation Treatment Center
Ponce: 2225 Ponce By Pass Edificio Parra Suite 103-105, Ponce PR
◆ Tels. 842-2478 ◆ 259-8420 ◆ Fax 841-2818
Yauco: Calle Prolongación 25 de Julio #14 Yauco, PR 00988
◆ Tel: 787-492-0260 ◆ Fax: 787-492-0265 / 787-492-0266
www.cirpr.com